

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0485-D-FLCH-2019
Lima, 6 de mayo de 2019

Visto el expediente n.º 03865-FLCH-2019, de fecha 2 de mayo de 2019, en el cual solicita el cambio de Plan de Estudios 2014;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. **CÓRDOVA MAKINAGA, José Miguel**, ingresante 2019 por la modalidad de Traslado Interno a la Escuela Profesional de Comunicación Social, con n.º 05030147, adecuar al Plan de Estudios 2014;

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 22º "cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo económico y académico ... de la universidad" y, el Artículo 5, principio 5.14 "interés superior del estudiante" de la Ley Universitaria 30220;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

- 1º Aprobar que el Sr. **CÓRDOVA MAKINAGA, José Miguel**, ingresante 2019, bajo la modalidad de Traslado Interno, con código de matrícula n.º 05030147, alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social, inicie sus estudios con el Plan de Estudios 2014.
- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humana, Vicerrectorado Académico de Pregrado y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
Vicedecana Académica



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano

/mnt.